

ADJUDICA LICITACIÓN N° 4481-7-LE21

DECRETO ALCALDICIO N° 189

DALCAHUE, 02 de febrero del 2021

VISTOS: El cuadro comparativo, el acta de apertura, el informe propuesta pública, las ofertas presentadas, el decreto alcaldicio N°26 de fecha del 07 de enero del 2021 que aprueba bases y llama a licitación pública N° 4481-7-LE21 "convenio insumos agrícolas y de ferretería 2021", a través del portal www.mercadopublico.cl, la Sesión Ordinaria N° 147 del 09 de Diciembre del 2020 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2021, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- ADJUDÍQUESE: La Licitación N° 4481-7-LE21, denominada "convenio insumos agrícolas y de ferretería 2021" considerando que los criterios de evaluación establecían un 30% plazo de entrega, 40% precio, 30% recargo por flete, a los siguientes oferentes:

Razón Social	Rut	Líneas Ofertadas
COOP AGRÍCOLA Y DE SERVICIOS LIMITADA	82.392.600-6	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-25-26-27-29-30-31-32-33-34-35-36-37-39-40-41-42-43-46-47-48-49-50-51-55-56-57-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-74-78-79-80-83-84-85-87-88-89-90.
SOFOCAR S.A	91.575.000-1	75-76-77-81-82-86

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRIA
Secretario Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HJERRA SERÓN
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Of. de partes
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo

JSHS/MAAB/MASV/pcob

ACTA DE APERTURA PROPUESTA PÚBLICA Nº 4481-7-LE21
CONVENIO INSUMOS AGRÍCOLAS Y DE FERRETERÍA 2021

En Dalcahue a 20 días del mes de enero del 2021, en el departamento de desarrollo local de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se dio apertura de la propuesta pública denominada "Convenio insumos agrícolas y de ferretería 2021".

Presentaron sus ofertas los siguientes proveedores:

OFERTA Nº	RAZON SOCIAL	RUT
1	SOFOCAR S.A	91.575.000-1
2	COOP AGRÍCOLA Y DE SERVICIOS LIMITADA	82.392.600-6

Observación: Las líneas 23-24-28-38-44-45-52-53-54, no fueron ofertadas por ningún proveedor.



LUIS ALBERTO IGLESIAS ÁLVAREZ
Jefe del Dep. de Desarrollo Local (s)
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE DALCAHUE
DIDECO

ÁLVARO ALEXIS GALLARDO SÁNCHEZ
Director de Desarrollo Comunitario
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

**INFORME PROPUESTA PÚBLICA DENOMINA "CONVENIO INSUMOS AGRÍCOLAS Y DE FERRETERÍA 2021"
N°4481-7-LE21**

En Dalcahue a 25 días del mes de enero del 2021, en el departamento de desarrollo local de la I. Municipalidad de Dalcahue, se evaluaron las ofertas presentadas, a través del portal de Mercado público, de los siguientes oferentes:

Razón Social	RUT	Líneas Ofertadas
SOFOCAR S.A	91.575.000-1	75-76-77-81-82-86
COOP AGRÍCOLA Y DE SERVICIOS LIMITADA	82.392.600-6	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-25-26-27-29-30-31-32-33-34-35-36-37-39-40-41-42-43-46-47-48-49-50-51-55-56-57-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-84-85-86-87-88-89-90.

Los Criterios de evaluación estipulados en la licitación son los siguientes:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	%	CONCEPTO
PLAZO DE ENTREGA	30%	Aplicando al oferente que presente el menos plazo de entrega desde la recepción de la orden de compra hasta la recepción a la bodega municipal, se evaluara de la siguiente manera: De 0 a 2 días 30 puntos, de 3 a 5 días de 15 puntos y de 5 días y más 0 punto.
PRECIO	40%	Al oferente que presente el menor precio, el cual se evaluara con la siguiente formula $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 40 / \text{Precio oferta X}$.
RECARGO POR FLETE	30%	Aplicando al oferente que mencione que en el valor total de la oferta este incluido el flete a Dalcahue o donde el Municipio estime conveniente (dentro de la misma comuna) o señale que el despacho de los bienes sea costo cero. A los demás se les asignara 10 puntos.

Efectuada la revisión y evaluación, el departamento de desarrollo local propone realizar la adjudicación al oferente indicado en el siguiente cuadro con las líneas señaladas, cumpliendo este con los requerimientos necesarios.

Oferente adjudicado:

Razón Social	Líneas Ofertadas
COOP AGRÍCOLA Y DE SERVICIOS LIMITADA	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-25-26-27-29-30-31-32-33-34-35-36-37-39-40-41-42-43-46-47-48-49-50-51-55-56-57-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-74-78-79-80-83-84-85-87-88-89-90.
SOFOCAR S.A	75-76-77-81-82-86



LUIS ALBERTO IGLESIAS ÁLVAREZ
Jefe del Dep. de Desarrollo Local (s)
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE DALCAHUE
DIDECO

ÁLVARO ALEXIS GALLARDO SÁNCHEZ
Director de Desarrollo Comunitario
Ilustre Municipalidad de Dalcahue